

¿Qué está haciendo el Ministerio del Interior? El Proyecto de Ley de Seguridad Pública también afecta a los cazadores

Pedro Morrás. Secretario de la
Oficina Nacional de la Caza (ONC)
Fotos: Varios



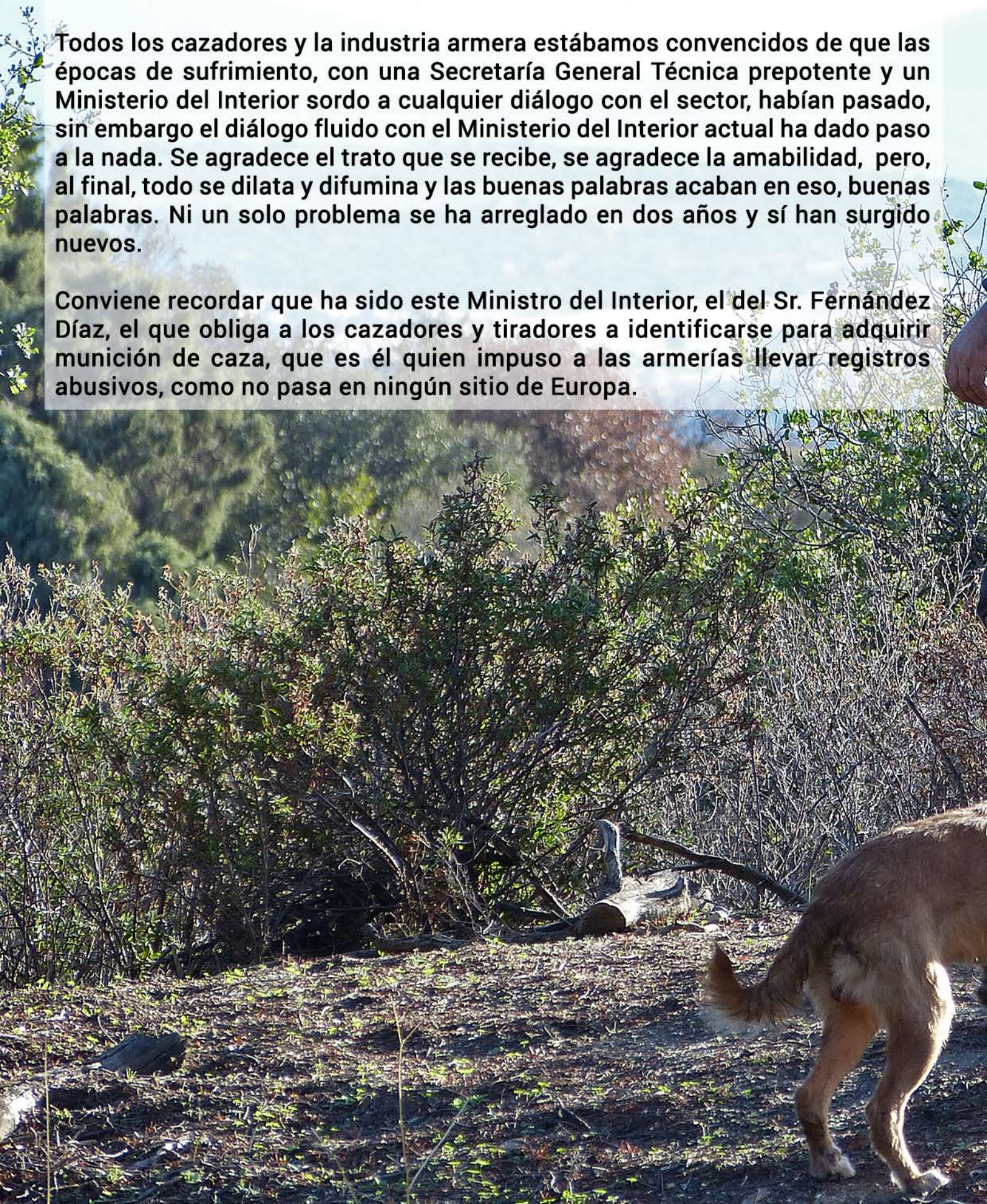
Oficina
Nacional
de la Caza

El sector cinegético está viviendo una situación curiosa, con grandes expectativas y excelentes soluciones en las cuestiones que se circunscriben al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), pero lamentable en otros ámbitos gubernativos.

Así sucede con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya posición con los cazadores empieza a complicarse, aunque esperamos que todo se arregle (hablaremos de este tema próximamente) pero donde surgen los problemas y hay mayor falta de entendimiento es, con diferencia, en el Ministerio del Interior, y sobre esto sí que me gustaría hablar hoy.

Todos los cazadores y la industria armera estábamos convencidos de que las épocas de sufrimiento, con una Secretaría General Técnica prepotente y un Ministerio del Interior sordo a cualquier diálogo con el sector, habían pasado, sin embargo el diálogo fluido con el Ministerio del Interior actual ha dado paso a la nada. Se agradece el trato que se recibe, se agradece la amabilidad, pero, al final, todo se dilata y difumina y las buenas palabras acaban en eso, buenas palabras. Ni un solo problema se ha arreglado en dos años y sí han surgido nuevos.

Conviene recordar que ha sido este Ministro del Interior, el del Sr. Fernández Díaz, el que obliga a los cazadores y tiradores a identificarse para adquirir munición de caza, que es él quien impuso a las armerías llevar registros abusivos, como no pasa en ningún sitio de Europa.





Sin embargo, cuando ya estamos dando vueltas a cómo actuar con un ministerio que nos ningunea, que nos ignora cómo masa social, se ha añadido un Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana que va a hacer mucho daño a la industria caza y que, incluso, recoge ideas y apartados que Pérez Rubalcaba no consiguió sacar adelante en su famoso proyecto de Reglamento de Armas.

Así, empeora la graduación de las sanciones que pasan directamente de graves a muy graves ¿qué quiere decir esto?



Por ejemplo, que si tienes una escopeta semiautomática con capacidad de carga de más de cinco cartuchos, un bastón estoque de tu abuelo en el ropero de tu casa, una cerbatana de plástico con un alza o un tiragomas que has hecho para tu nieto con apoyatura de antebrazo (yo tuve uno que me hizo un tío mío cuando tenía ocho años)..... te pondrán una multa de 30.000 a 600.000 €. Sí señores, han leído bien, un mínimo de 30.000 € e imagínense que la multa llega a los 600.000 €: un ciudadano cualquiera puede perder su vivienda, su coche y todos los ahorros de una vida por una cuestión absolutamente banal.






Naturalmente esto no acaba aquí. La ley incorpora un nuevo 35. 11 en virtud del cual puede ser sancionable llevar un arma de mi casa al coto o enseñar a un amigo un arma descargada, en un campo de tiro y esto puede ser objeto de una sanción de hasta 30.000 €.

Los armeros tendrán que pedir autorización para contratar a cualquier persona y esperar a que le den el visto bueno, a pesar de que este colectivo jamás de los jamases ha producido ningún problema de seguridad pública ¡Nos dificultan crear empleo!





A person is shown from the side, holding a black rifle with a large scope. The person is wearing a grey t-shirt and is standing in a field of tall, green grass. The rifle is held vertically, and the person's hands are visible on the grip and the scope. The background is a dense field of green grass and ferns.

Mientras tanto en el Ministerio del Interior existe una Comisión, que se llama la CIPAE, que decide lo que realmente pretende regular el Reglamento de Armas, de acuerdo con sus intereses y, para evitar que se cuestione sus decisiones arbitrarias, no recibe nunca ni a cazadores ni a armeros a pesar de que su propio estatuto lo contempla.

Podemos hablar también de otros asuntos, como la retirada de armas por antecedentes, sobre los que se ha dialogado, se han propuesto soluciones esperanzadoras pero, al final, seguimos igual, se siguen retirando permisos de armas con ninguna o poca justificación jurídica, se sigue demonizando a cualquiera persona que tenga una afición para la que se utilice armas deportivas.

Esto no puede seguir así.

Y tenemos grandes esperanzas, tenemos enorme confianza, en que el Ministerio del Interior encuentre un nuevo tono de diálogo, resolutivo, más justo y equilibrado para los cazadores. Así lo esperamos.



STE
MA
COUN



El nuevo rifle Mannlicher SM 12

Nuevo sistema de montaje/desmontado manual del percutor (**H.C.S.**).
Elegante y ergonómico diseño (**E.E.D.**).

La precisión de los cañones Mannlicher es legendaria. Ahora el nuevo (O.B.P) martilleado en frío, supera el alto nivel de precisión de los anteriores. La longitud ha pasado de 60 a 56 cms. en los calibres estándar y la boca del cañón está rematada por una corona como en los rifles de precisión.


borchers



www.borchers.es

WEYR MANNLICHER

POINT ON IT



SM12



es la opción que suma la tradición de rifles austriacos elegantes y seguros con la última tecnología.

Calibres disponibles:

243 Win. - 6,5x55 SE - 270 Win. - 7x64 - 7-08 Rem. - 308 Win. - 30-06 Spr. - 8x57 - 9,3x62
7 Rem.Mag. - 300 Win.Mag. - 8x68 S - 300 Weatherby Mag.

Características:

- Cañón de acero martilleado en frío.
- Alza y punto de mira.
- Culata de madera de nogal europeo.
- Disparador monogatillo con pelo.
- Cerrojo de alta seguridad SBS.
- Longitud del cañón: 560mm.
- Cargador desmontable. (4 balas)
- Longitud total: 1.115mm.
- Peso: 3,3kg.

uevo cañón de perfil optimizado
s clásicos.
de 65 a 63,5 en los magnum y
es de competición.